



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Minuta 410. Acuerdo de Prórroga.  
Resolución a la Solicitud de Información: **1222300001221**.  
Departamento de Control de Bienes.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 09 de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### RESULTANDOS

1.- Se atiende la Solicitud de Información, con número de folio: **1222300001221** recibida oficialmente en el sistema INFOMEX el día **11 de enero del 2021**, sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra se describe a continuación:

*"Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE ESPECÍFICO de las compras de medicamentos, y las entradas al departamento de control de bienes del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, de los grupos: MEDICAMENTOS (GRUPO 010), VACUNAS (020), LÁCTEOS (GRUPO 030), ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (GRUPO 040), en el MES de DICIEMBRE DE 2020 (01 al 31 de DICIEMBRE).*

*Con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad medica donde se entregó el medicamento, mes de compra, tipo de evento (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número del tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, CLAVE DE CUADRO BASICO COMPLETA, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO adquirido.*

*Gracias por su amable atención", (sic)*

2.- Con fecha 09 de febrero del 2021, el L.C. Genaro Leopoldo Maximiliano Peralta, Jefe del Departamento de Control de Bienes, del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias, Ismael Cosío Villegas, mediante oficio, emitió la solicitud de prórroga para el folio arriba enunciado, en el siguiente sentido:

*"..., me permito indicar que el Departamento a mi cargo presenta carga excesiva de trabajo derivada de la contingencia sanitaria y de la reconversión de este Instituto Nacional de Salud a Hospital COVID, razón por la cual solicito al Comité de Transparencia, permita prórroga al plazo establecido en la atención de las solicitudes de información arriba mencionadas.*

*Cabe mencionar que la información solicitada queda en curso para su atención, misma que será entregada a la brevedad posible.", (sic)*

### ACUERDO





Este Comité de Transparencia del *Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas*, analiza la procedencia de la petición de prórroga:

2

- a) La solicitud de prórroga requerida por el **Departamento de Control de Bienes**, es presentada ante este Comité de Transparencia en el día **20/20** de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información, motivo por lo cual se determina que ésta se encuentra en el plazo de Ley establecido para solicitarla.
- b) Las causas que ocasionan la solicitud de prórroga, emana de las actividades que realiza este Instituto Nacional de Salud, así como derivado de la carga de trabajo relacionada con la contingencia sanitaria, la reconversión hospitalaria de este Instituto y la recopilación de la información.
- c) Se determina la procedencia de la petición, a razón de interrumpir el plazo de 20 días, para la atención, en un primer y único momento, para las ya citadas solicitudes de información, ampliándose a un máximo de 10 días adicionales.

**RESOLUTIVO**

De conformidad con el artículo 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y su correlativo artículo 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, resuelve:

**ÚNICO.** - Con **2/3** votos este Órgano Colegiado determina con fundamento en los artículos en comento de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP y LGTAIP) procedente la prórroga de mérito.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, 09 de febrero del 2021.

  
**Mtra. Juana Arellano Mejía.**  
 Presidente del Comité de Transparencia.  
 Titular de la Unidad de Transparencia.  
 Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

  
**C. Alfonso Díaz Oliva.**  
 Coordinador de Archivos.

JAM/ADO/FDC/\*\*\*

